

Constancia Secretarial: El 23 de marzo de 2021 ingresa al Despacho por reparto para calificar.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación 2021-00214

Se inadmite la presente demanda de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, para que su proponente la subsane dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación por estado de este proveído so pena de rechazo en lo siguiente:

- 1.** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del art. 84 y el art. 85 del Código General del Proceso, allegue certificado de existencia y de representación legal actualizado de CNG ABOGADOS CONSULTORES S.A.S., dado que este no fue posible ser consultado por el Despacho en la página del Registro Único Empresarial – RUES.
- 2.** Aclare la pretensión 2 respecto de la fecha a partir de la cual solicita que se libren intereses de mora, teniendo en cuenta la fecha de vencimiento prevista en el título objeto de recaudo conforme el numeral 4 del art. 82 *ib* y lo señalado en el hecho 3 de la demanda.
- 3.** Presente escrito de subsanación y anexos, sin necesidad de copias para el archivo del Juzgado y para los traslados a la parte demandada, acorde a lo normado por el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 026 del
1° DE JUNIO DEL 2021 en la Secretaría a las 8.00 am

JOHANA VILLARRAGA HERNÁNDEZ
Secretaría

Firmado Por:

AROLDO ANTONIO GOEZ MEDINA

JUEZ

JUEZ - JUZGADOS 056 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8e9ab3ec25ef58f64503ec30cfab5b1d5f95e035309a00ad52a1b880c108b6b**

Documento generado en 31/05/2021 10:31:25 AM